



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma.



Año LXI.

30 DE JUNIO DE 1920.

Núm. XII.

SUMARIO: Viaje del Ilmo. Prelado.—Carta Encíclica de Su Santidad acerca de la cristiana reconciliación de la paz.—Nunciatura Apostólica: Aviso de la suspensión *a divinis* y descalificación de un Sacerdote.—Obispado de Osma: Circular del Ilmo. Prelado acerca de la propagación de libros prohibidos.—Circular de la Secretaría de Cámara y Gobierno sobre el homenaje al Excmo. Sr. Nuncio.—Importante encargo a los Señores Párrocos etc. sobre execración de altares.—Avisos sobre la modestia cristiana.—Nómina de Ordenes.—Colecta para los Santos Lugares.

VIAJE DEL ILMO. PRELADO

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo después de haber bendecido solemnemente el día 24, festividad de S. Juan Bautista, la nueva Iglesia de la Colonia Agrícola del Duero, se ha ausentado de la Diócesis por una temporada, durante la cual ha quedado encargado por Su Sría. Ilma. del Gobierno Eclesiástico el Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Gómez, Deán de la S. I. Catedral y Provisor del Obispado.

CARTA ENCICLICA

DE

Nuestro Stmo. Sr. por la divina Providencia Papa Benedicto XV

A los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y otros Ordinarios de lugares, en paz y comunión con la Sede Apostólica.

SOBRE LA CRISTIANA RECONCILIACIÓN DE LA PAZ.

(Continuación)

BENEDICTO XV, PAPA

Venerables Hermanos:

Salud y Apostólica Bendición.

Sublime exhortación de caridad
que a todos nos alcanza

Por lo cual, Venerables Hermanos, rogamos y obsecramos en las entrañas de caridad de Jesucristo que pongáis todo esmero y solicitud en excitar a cuantos tenéis encomendados a vuestra custodia. para que depongan los odios y perdonen las injurias y aún más eficazmente los impulséis a sostener los centros de beneficencia cristiana establecidos para auxilio de los pobres, consuelo de los tristes, cuidado de los enfermos, y finalmente, para suministrar socorro de todas clases a los que hubiesen sido víctimas de los graves quebrantos de la guerra. Especialmente queremos que exhortéis a los sacerdotes, ministros de la paz divina, para que sean constantes en esto que contiene principalmente la vida cristiana, es decir, en el amor a los prójimos, recomendado a los enemigos; y «hechos todo para todos» (1), de manera que a todos precedan con el ejemplo, declaren guerra al odio y a la enemistad, y la hagan con valor, complaciendo gratísimamente al Corazón amantísimo de Jesús y al que

(1) Cor. IX-22

en la tierra, aunque indignadamente, hace sus veces. A este propósito han de ser también advertidos y encarecidamente rogados los católicos que escriben libros, comentarios o periódicos, para que «como escogidos de Dios, santo y amado, procedan con entrañas de misericordia y benignidad» (1), y la reflejen en sus escritos, no sólo absteniéndose de falsas y vanas recriminaciones, sinó también de toda violencia y contumelia de lenguaje, lo cual, sobre ser contrario a la ley cristiana, puede rozar cicatrices mal cubiertas, estando tan recientes en el ánimo las heridas, que apenas puede sufrir el más leve contacto de la injuria.

La caridad social.

Mas lo que aquí a cada uno en particular amonestamos sobre el deber de practicar la caridad, queremos que lo hagan de su incumbencia las naciones castigadas por la lucha de tan larga guerra: para que removidas en cuanto sea posible las causas de los disidios—y salvadas por supuesto las razones de la justicia—reintegren la amistad y la unión entre sí. Porque no hay una ley evangélica de caridad para cada hombre en particular y otra para las ciudades y los pueblos, que al cabo todos se componen y constan de hombres particulares.

Terminada la guerra, no sólo por caridad, sinó también por cierta necesidad las cosas tienden a la paz universal entre los pueblos, ya que las naciones se unirán ahora más estrechamente con el vínculo natural de una indigencia común y una mutua benevolencia, cultivando más exquisitamente la caridad y aprovechando la facilidad de comunicaciones, de día en día aumentada por modo admirable.

Este olvido de las ofensas y fraternal reconciliación de los pueblos que la ley santísima de Jesucristo manda y las razones mismas de las conveniencias so-

(1) Col. III-12

ciales imponen, la Sede Apostólica, que durante la guerra, como hemos dicho, nunca dejó de estimular ni sufrió ser olvidada de ciertos odios y enemistades, mucho más ahora, firmadas las cláusulas de la paz, lo promueve y predica, como en las Letras dirigidas a todos los Obispos de Alemania (1), y en las otras al Cardenal Arzobispo de París (2). Y porque esta concordia de naciones civilizadas se asegura y fomenta con la costumbre, que hoy prevalece, de visitarse para facilitar los más graves negocios los gobernantes y príncipes de los pueblos, Nós, considerando la mudanza circunstancial de las cosas y las grandes inclinaciones de nuestros tiempos, en gracia de la concordia, no hemos de ser ajenos al arbitrio de remitir algo la severidad de las condiciones que por la destrucción del principado temporal de la Sede Apostólica, con derecho establecieron nuestros predecesores, cohibiendo las visitas solemnes de los príncipes católicos a Roma. Pero declaramos paladinamente que esta indulgencia nuestra que los tiempos, gravísimos sobre toda ponderación por que atraviesa la sociedad humana, persuaden y piden, no ha de interpretarse en manera alguna como una abdicación tácita que haga la Sede Apostólica de sus derechos sacratísimos, como si en el presente anormal estado renunciase a ellos finalmente. Antes por el contrario, y con esta misma ocasión, «las peticiones que nuestros Predecesores formularon, no movidos de humanas razones, sinó por la santidad del deber, esto es, para defender los derechos y la dignidad de la Sede Apostólica, Nós, por las mismas causas, aquí las renovamos», pidiendo otra vez, y aún más gravemente que después de concertada la paz entre las naciones, que también «la Cabeza de la Iglesia deje de estar en esta situación anómala que tan profundamen-

(1) Letras Apostólicas "Diutuni", 15 de Julio de 1919

(2) Epist. "Amor ille singularis" 7 de Octubre de 1917

te daña por más de una razón a la tranquilidad misma de los pueblos“ (1).

La verdadera familia de naciones.

Y así, restituídas a su razonable estado las cosas, restablecido el orden de la justicia y de la caridad y conciliados entre sí los pueblos, es de desear, Venerables Hermanos, que, alejado todo recelo formen como una sola asociación o más bien familia, tanto para defender la libertad propia de cada uno, como para conservar el orden de la sociedad humana. A la formación de esta asociación exhorta, omitiendo otras razones, la misma necesidad, por todos sabida, de poner todo empeño para que, suprimidos o disminuídos los gastos bélicos cuya pesadumbre abrumadora no pueden ya soportar las naciones, se acaben para siempre tan asoladoras guerras o se aleje lo mas posible el peligro de que las haya, y a cada pueblo se le conserve con la libertad de su Gobierno, su integridad territorial, definida en sus términos justos.

Pacificadas, pues, las naciones en el seno de la ley cristiana en cuanto de justicia y caridad hicieren, no dejaría la Iglesia que se echase de menos su actividad y su trabajo, ya que siendo el ejemplar absoluto de la sociedad universal, en su misma naturaleza y en sus propias instituciones tiene la admirable virtud de unir a los hombres, no sólo para su eterna salvación, sino también para su utilidad en esta vida, conlucéndolos de manera por entre los bienes temporales que no pierdan los eternos. Y así por la historia sabemos que los antiguos pueblos bárbaros de Europa, desde que en ellos penetró el espíritu de la Iglesia, suavizándose poco a poco las múltiples y máximas diferencias entre ellos mismos y desapareciendo sus discordias, se unieron para la formación de una sociedad homogénea, y nació la Europa cristiana, que guiada y bendecida por

(1) Carta Encíclica “Ad beatissimi“ 1 de Noviembre de 1914

la Iglesia, reteniendo la variedad de naciones, arribó a una unidad fomentadora de prosperidad y grandeza. Preclaramente dice a este propósito San Agustín: «Esta celeste ciudad, mientras peregrina por la tierra, llama a los ciudadanos de todas las naciones y forma una peregrina sociedad con variedad de lenguas, no preocupándole la diversidad de costumbres, leyes e instituciones con que la paz terrena se logra o se sostiene, sin rescindir nada de esto ni destruirlo, — antes conservándolo y continuándolo, pues lo que es diverso en las diversas naciones, se ordena al mismo fin de la terrena paz, siempre que no estorbe a la religión, que enseña a adorar a Dios, uno, sumo y verdadero“.

(1). Y así el mismo Santo Doctor habla a la Iglesia: «Tú unes ciudadanos con ciudadanos, naciones con naciones y a todos los hombres, recordando a sus primeros padres, no sólo en sociedad, sino en cierta fraternidad» (2).

La paz es Jesucristo.

Por esto Nós, volviendo al punto con que empezamos, abrazamos a todos nuestros hijos, y en el nombre de Nuestro Señor Jesucristo les rogamos de nuevo y obsecramos que induzcan los ánimos a pulverizar los mutuos odios y ofensas con el olvido, procurando ya unirse con el sagrado vínculo de la caridad cristiana, a la que nadie es extraño o ajeno; asimismo a todas las naciones exhortamos encarecidamente para que entre sí conciertan una paz verdadera informada por el espíritu de benevolencia cristiana, conspirando todos juntos a una alianza perdurable bajo los auspicios de la justicia; finalmente llamamos a todos los hombres y pueblos para que se unan con las mentes y los ánimos a la Iglesia Católica, y por la Iglesia a Cristo, Redentor del linaje humano, y así podríamos hablaros

(1) “De Civ. Dei“ lib. XIX. c. 17

(2) “De moribus Ecclesiae Catholicae“, l. c. 30.

a todos con toda verdad con las mismas palabras de San Pablo a los de Efeso: «Ahora, pues, en Cristo Jesús, vosotros, que en otro tiempo erais lejanos, os habéis hecho cercanos por la sangre de Cristo. Él es nuestra paz que hizo de entrambos un solo pueblo, derribando la pared intermedia de la cerca... matando las enemistades en Sí mismo. Y viniendo, os evangelizó la paz a vosotros, que estábais lejos, y la paz a los que estaban cerca» (1). Ni menos a propósito son las palabras que el mismo Apóstol dice a los Colosenses: «No os engañéis mutuamente: despojaos del hombre viejo con todos sus actos y vestios del hombre nuevo, de aquél que se renueva en el conocimiento conforme a la imagen del que lo creó, en el cual no hay diferencia de Gentil y Judío, Bárbaro y Escita, esclavo y libre, sino todas las cosas, y en todas, Cristo» (2).

Entre tanto con preces humildes imploramos al Espíritu Santo Paráclito, confiados en el patrocinio de la Inmaculada Virgen María, a quien recientemente mandamos invocarla bajo el título de «Reina de la paz» y así mismo a los tres beatos a quienes acabamos de decretar los honores de los santos para, que «conceda a su Iglesia propicia los dones de la unidad y de la paz» (24), y la faz del orbe de las tierras con nueva efusión de su caridad se renueve para salud de todos.

En prenda de este don divino y de nuestra benevolencia, os damos amantísimamente, Venerables Hermanos, la bendición apostólica, a vosotros y a vuestro Clero y pueblo.

Dado en Roma, en San Pedro, a 23 de mayo, fiesta de Pentecostés de 1920, año sexto de nuestro Pontificado.

BENEDICTO XV, PAPA.

(1) Calos. II-9. 11

(2) *Secreta in Solemn. Corporis Christi.*

NUNCIATURA APOSTÓLICA

Madrid, 21 de junio de 1920.

Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Osma.

Mi venerado Hermano y querido amigo: Por especial encargo de la Sagrada Congregación del Concilio, comunico a V. E., para los efectos del caso, lo siguiente: «Agotadas todas las medidas de paternal benevolencia y de prudentes admoniciones, y en vista del incumplimiento de las promesas formuladas por el sacerdote D. Antonio Gallego Alvarado, conocido también con el nombre de P. Antonio de la Virgen de Lourdes, incardinado en la Diócesis de Tarragona y residente en la ciudad de Murcia, la Santa Sede le ha infligido la pena de suspensión *a divinis*, declarándole rebelde a sus órdenes perentorias y sujeto que debe ser desautorizado ante todos los excelentísimos señores Obispos.»

MONS. RAGONESI, N. A.

Encarecemos a los Señores Sacerdotes y fieles el riguroso cumplimiento de la anterior justísima prescripción, absteniéndose además de cooperar en lo más mínimo con sus limosnas a las obras de que se dice fomentador el referido Sacerdote.

Burgo de Osma, 23 de Junio de 1920.

† EL OBISPO.

OBISPADO DE OSMA

CIRCULAR

Sobre propaganda de libros prohibidos.

Entre los sacratísimos derechos y deberes—*jus et officium*, dicen los Cánones—anejos a Nuestra ordinaria potestad, no son los menos importantes los que se re-

fieren a la conservación de la pureza de la santa fé, y a evitar la propaganda de libros heréticos, impíos, ateístas, inmorales y vergonzosos.

«Procuren (los Obispos), dice el Cánón 336§. 2, que se conserve en el pueblo la pureza de la fé, que se les administre a los fieles la sana doctrina cristiana.....

«Compete a los Ordinarios con respecto a sus diócesis y a sus súbditos, dice el Can. 1.395, prohibir libros», etc... El Can. 1.399 enumera los libros que están prohibidos a los fieles por derecho, y en el Can. 1.405 se lee: «Los Ordinarios de las diócesis y todos los que sean pastores de almas avisen y adviertan oportunamente a sus fieles del peligro y daño de la lectura de libros malos, especialmente de los prohibidos.»

A quien tenga mediana idea de los perjuicios que las malas lecturas acarrearán a las almas, a las familias, a los pueblos y a las naciones, nada le sorprenderán las insistentes disposiciones de la Iglesia en materia tan trascendental.

¿Quién puede calcular el horrible destrozo espiritual que un mal libro tiene que hacer en muchos de nuestros hombres? Balmes, el gran filósofo y apologista del siglo XIX, cuando leía las obras heterodoxas de filósofos alemanes para preparar contra ellos sus victoriosas refutaciones, solía tener sobre su mesa de estudios la «Imitación de Cristo» porque, decía, «al lado del veneno debe estar el remedio: así al concluir un capítulo de Kant, Hegel o Krause, leo un capítulo de Kempis».

Pero para los que huyen quizás de la Iglesia o se escapan de misas y solemnidades en que se predica la palabra divina; están faltos de instrucción suficiente y de virtud para resistir los ataques de un mal libro y no se cuidan ni siquiera de leer revistas, libros o periódicos ortodoxos; para esos, es inevitable su ruina espiritual. Así lo creyeron los más insignes Doctores

de la Iglesia; así lo confesaron hasta los corifeos de la impiedad. Orígenes llegó a decir que «es tan grande crimen leer los libros heréticos como alimentarse con las ofrendas de los dioses gentílicos». S. Isidoro afirmó que «no es menos grave pecado leer dichos libros que ofrecer incienso al mismo demonio»: y los moralistas han convenido en sostener con Gury «que la propaganda de malas lecturas es «diabólica invención, la más eficaz de todas para precipitar las almas en los abismos infernales (1)».

León XIII lamentó amargamente los males de la mala prensa en estas memorables palabras: «No se engañará aquel que atribuyera a la mala prensa la mayor parte de los males que afligen a la sociedad en la hora actual».

Preguntado un día el impío Voltaire por el Rey de Dinamarca sobre las causas de los síntomas revolucionarios que notaba en las naciones europeas, el llamado filósofo de Ferney le contestó: «El libro es la causa de todo».

Pues bien, amados diocesanos, ese gran peligro, ese abominable mal de los libros malos y de los libros *peores* es una realidad positiva entre nosotros: el enemigo está dentro de casa: ¡quién lo creyera! Se Nos dijo hace algún tiempo que un artista, llegado aquí de otras tierras, venía perturbando con frases más o menos solapadas las almas de los tranquilos moradores del Burgo; se Nos aseguraba que predicaba sendos errores, sentando cátedra en alguna taberna de la Villa; se Nos comunicó que vendía libros, reprobados por todo derecho, natural, divino positivo y humano; se Nos aseguró que tampoco falta en la localidad algún desgraciado revendedor de tan satánicas mercancías, y cuando todo todo eso se Nos ha dicho y comunicado por desgracia, no Nos han engañado.

A la vista tenemos buen número de postales, de fo-

(1) Los daños del libro de D. Antolin L. Pelaez.

lletos y libros, vendidos por el apostol de la mentira. Titúlense los folletos «La moral y la Iglesia», «La Papisa Juana», «El-diablo», «El celibato y la Iglesia», «La vuelta de Cristo.» «Viaje al infierno», «Las costumbres y la Iglesia», «Los milagros», «Como se fabrican dioses», «Dios» etc. etc... Sus autores son impíos, herejes, blasfemos, apóstatas, como Suñer y Capdevila, «Vom Jacobus», R. G. Ingersoll, Roberto Robert, José Nakens, etc.... Atácanse en ellos los fundamentos mismos de la Santa Religión Católico-Apostólico-Romana; niéganse sus sacrosantos dogmas y todo el orden sobrenatural; se hace chacota y burla de los milagros; sus malhadados y desacreditados autores tratan de enlodar el nombre y la honra de las sagradas personas, consagradas en alma y cuerpo a Dios y tergiversan, según costumbre, hechos históricos para desacreditar venerandas instituciones, cien mil veces juzgadas y vindicadas por la sana crítica; son libros en fin, lo repetimos otra vez, ateistas, anticristianos, impíos, heréticos, históricamente falsos, abominables, condenados por derecho natural, divino positivo eclesiástico.....

Hubiérase dedicado el mencionado artista a las tareas de su honrada profesión; y aun cuando nada creyera de lo que se debe creer para salvarse; aun cuando, en consecuencia, no practicara lo que el dogma y la moral católicas piden, se le hubiera respetado como hermano, aunque extraviado; los sacerdotes del Señor hubieran llorado *entre el vestíbulo y el altar* su desgracia y ceguera; pero ante la inconcebible osadía que supone propagar y vender esas producciones, aborto verdadero del infierno, aquí mismo, delante de Nosotros, echaríamos gran mancha y deshonor a Nuestro cargo, si no señalamos con el dedo al lobo carnicero que con piel de oveja viene de pueblo extraño a destrozarnos la grey que Dios nos encomendó. ¿Cómo?,.... Desde el Ilmo. Cabildo, hasta la Venerable Comunidad de PP. Carmelitas, desde las cátedras del Seminario

hasta las escuelas nacionales; desde el Santo Hospicio hasta el Colegio del Santo Hospital; desde el último de Nuestros venerables cooperadores hasta Nós, trabajamos por todos los medios; predicando, escribiendo, aconsejando, para infundir en las almas, redimidas por Jesucristo, la luz de la verdad y la gracia de Dios que hace felices a todos: ¿y hemos de consentir que un extraño prepare batallas contra Nuestras sacratísimas campañas?.... Jamás. Como lo veis, amados hijos, teníamos que cumplir un deber, ejercitar Nuestro derecho, y quedan hechas las dos cosas: ahora, a vosotros toca cumplir dócilmente el vuestro.

Queden a un lado las pecaminosas curiosidades; cuantas averiguaciones fueron necesarias para cerciorarnos de la verdad evangélica están ya realizadas. «*Nobis curiositate opus non est post Christum Jesum, nec inquisitione post Evangelium.* (Tertuliano). El Papa, y la Iglesia, infalibles; Nós y los sacerdotes somos los maestros natos en asuntos religiosos.

Los que teneis en vuestro poder los libros prohibidos que han motivado esta Circular no podeis retenerlos, ni leerlos, ni venderlos, ni dar a otros, sin cometer gran pecado, y es necesario que los entregueis inmediatamente a un sacerdote de la localidad, para que éste a la vez los entregue en esta Curia; y huelga decir que nadie puede adquirir, comprar, retener, leer, oír leer en lo sucesivo libros de dicha especie, sin incurrir en gravísimo pecado mortal.

Pero no basta, amados hijos, solo eso para combatir todo el mal que se ha intentado llevar a cabo en esta levítica Villa.

De los enemigos de la fé escribieron S. Pablo, San Juan, el dulcísimo S. Juan, que tengamos mucha cuenta no sea que con las contradicciones de una falsa ciencia (1) nos seduzcan (2); que nos apartemos de su la-

(1) 1. Tim. 6, 20.

(2) 2. Thes. 2. 3.

do (1), que evitemos su compañía (2), que no comamos con ellos (3), ni aun los saludemos siquiera (4).

Aprended de los Padres y Maestros de la fé, de los primeros discípulos de Jesucristo, de los Santísimos Apóstoles, qué humanas etiquetas y consideraciones merecen los que se dedican a pisotear y maltratar y negar y calumniar por propaganda hablada o escrita, por medio de libros prohibidos todo lo más santo del Cielo y de la tierra.

Burgo de Osma, 21 de Junio de 1920.

† MATEO, OBISPO DE OSMA.

Léase esta Circular al domingo siguiente del recibo del Bole-
tín; en todas las Misas que se celebren en las Iglesias de Burgo
de Osma, Alcubilla del Marqués, Lodaes, Colonia de La Rasa,
La Olmeda, San Esteban de Gormaz, Barcebalejo, Valdeluviel,
Valdenarros, Valdenebro y Sotos del Burgo.

Secretaría de Cámara y Gobierno

CIRCULAR

Homenaje al Excmo. Sr. Nuncio.

El M. I. Sr. Secretario de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Burgos ha comunicado haber recibido a su debido tiempo el Excmo. Sr. Arzobispo la cantidad girada por nuestro Ilmo. Prelado para el homenaje al Sr. Nuncio juntamente con las hojas y relación de cuantos figuran en el referido homenaje.

Burgo de Osma, 26 de junio de 1920.

Dr. Manuel Requejo Perez.

Maestrescuela Scio.

-
- (1) Rom. 16. 17.
 - (2) Tit. 3, 10.
 - (3) I. Cor. 5. 11.
 - (4) 2. Joann. I. 10.

A los Sres. Párrocos

y Encargados de Iglesias

Por ser de importancia suma todo cuanto se refiere a la celebración de la Santa Misa, ratificando por el presente aviso los autos correspondientes que se redactaron en las Santas Visitas Pastorales del año pasado 1919 y del corriente de 1920, cumpliendo un encargo del Rvdmo. Prelado, rogamos a los Párrocos, Ecónomos etc., de las Iglesias de la Diócesis se fijen bien en lo que enseña los cánones 1200 §. 1, §. 2 y §. 3 con respecto a la execración de altares: tengan bien presente 1.º: Que el *altar fijo* pierde la consagración si se separa el ara de la base, aunque solo se la levante un poco y se la vuelva a colocar inmediatamente sobre la base: 2.º Que tanto el *altar fijo*, como el *movil* pierden la consagración, quedando inservibles para que sobre ellos se celebre la Santa Misa: a) Si sufren una rotura que pueda decirse enorme, bien por su magnitud, bien por hallarse en el lugar de las unciones, aunque sea en sí pequeña: sabido es que el lugar de las unciones se halla en el centro y en los cuatro ángulos del ara. b) Si se separan del *sepulcro* las *reliquias*, o se *rompe o quita* la cubierta del sepulcro, exceptuado el caso en que el mismo Obispo o su delegado sea el que remueva la cubierta para afirmarla más o repararla o cambiarla o para visitar las reliquias.

Si la fractura o rajadura de la cubierta es leve, no queda execrada el ara, y cualquier sacerdote puede tapar con cemento la rajadura (1).

(1) Véase Ferreres, Inst.. Can. Tomo II. pag. 51, 52.

SOBRE LA MODESTIA CRISTIANA ⁽¹⁾

I

Cruzada urgentísima

Reglas que deben observar las señoras, señoritas y niñas en la manera de vestir.

- 1.^a Están prohibidos los escotes exagerados.
- 2.^a Las faldas han de cubrir las piernas, y, en las niñas, al menos, las rodillas.
- 3.^a El vestido ha de cubrir los brazos total o casi totalmente.

Pecan cuantas no se sujeten a estas reglas. (Las niñas muy pequeñas no pecan, pero sí sus padres).

Nota.—Tampoco es lícito velar con telas clarines transparentes las partes del cuerpo que deben cubrirse según las precedentes reglas.

I

¿Cuáles sean los vestidos eneandalosos?

El Cardenal Cavallari, Patriarca de Venecia, dice: Son vestidos deshonestos y escandalosos los que dejan al descubierto los brazos o la parte superior del busto (espalda, pecho), aunque estén adornados con puntas o velos demasiado transparentes. Son vestidos escandalosos y deshonestos los trajes tan ceñidos, que dibujan las formas del cuerpo. También deben contarse entre los vestidos deshonestos los trajes demasiado cortos.

Este modo de vestir es condenado por Dios Nuestro Señor y por la Santísima Virgen; por los Santos Padres de la Iglesia, por los Papas, por los Prelados y por la sana y recta razón, conforme se ha de ver en en los párrafos siguientes.

(Continuará)

(1) Escrito cuya lectura pública recomendamos a los Sres. Párrocos.

NOMINA DE ORDENES

El Domingo día 20 del actual, el Ilmo. y Rvdmo Prelado confirió el Sagrado Orden del presbiterado a D. José Saiz Ramos, durante la Misa de Comunión general celebrada en la Iglesia del Seminario con motivo de la conclusión de la solemne novena al Sagrado Corazón de Jesús.

Colecta para los Santos Lugares de Jerusalén.

AÑO DE 1919

	<u>Pesetas.</u>
<i>Suma anterior</i>	47 57
Villanueva de Carazo.....	1 35
Fresno de Caracena.....	3 65
Los Llamosos.....	1 50
Cantalucia.....	1 50
Talveila.....	1 25
La Gallega.....	1 «
Castil de Tierra.....	1 «
Ituero.....	4 «
Hinojar del Rey ..	5 «
Aranda (Sta. María).....	120 «
Aranda (San Juan).....	4 «
Alcoba de la Torre	1 50
Navaleno	4 50
La Olmeda.....	1 «
Casanova	2 10
Las Fraguas.....	3 50
Los Villares.....	1 75
San Leonardo.....	6 25
Rejas de San Esteban.....	0 80
Centenera de Andaluz ..	10 15
Zuzones.....	2 75
<i>Suma y sigue</i> ,.....	<u>226 12</u>